

Alcalde Presidente

D. José Barangeré

1º Teniente

D. Juan Montaña

2º Teniente

D. Antonio Guillera

3º Teniente

D. Domingo Tousch

En la ciudad de Granollers a doce de Febrero de mil novecientos veinte y uno; siendo las siete de la tarde reunióse la Comisión Permanente bajo la presidencia del Sr Alcalde propietario y concurriendo los tres Tenientes de Alcalde que al margen se anotan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se aprueba seguidamente un dictámen de Hacienda sobre los gastos de las cuentas que se detallan a continuación.

Beretas Cen

Otra de Jose Plana por materiales de hierro y jornales empleados en la construcción de varios objetos para la Casa Consistorial y Brigada municipal	90	90
Otra de la Orquesta La Moderna por sus honorarios en las funciones religiosas durante los días de Navidad año 1924	240	"
Otra de Joaquim Catafal por socorros su ministrados a pobres transeuntes en el mes de Enero	21	45
Otra de Juan Bonas por sus honorarios y ataúdes suministrados a defuntos pobres	66	"
Otra de Freder Viñolas por 5 y 1/2 jornales de un carro empleados en la limpieza de las calles de esta Ciudad	88	
<b>Total</b>	<b>506</b>	<b>35</b>

Vistos dictámenes de la Comisión de Fomento y favorables informes del Sr Arquitecto Municipal se autoriza a los vecinos de esta Ciudad Rafaela Duran y Antonio Leonart al igual que al vecino de Llisa de Munt Jaime Uller, para la práctica de las obras que tenian ya solicitadas del Ayunta-

miento, previo abono de los arbitrios correspondientes.

Passó a informe de la Comisión de Gobernación una instancia suscrita por Francisco Monay pidiendo el permiso para apertura de un establecimiento de abacería en la casa n.º 3 de la calle de Sta. Ana.

Se acuerda el enterado a un oficio del Exmo Sr. Gobernador de la Provincia felicitando a la corporación por su asistencia a la manifestación celebrada en Barcelona el dia primero del corriente mes.

A los efectos de los expedientes de pobra que se instruyan en las excepciones de los moros del actual reemplazo y anteriores y tenido cuenta las circunstancias y medios de vida de la localidad se acuerda fijar en siete pesetas el jornal medio de un bracero en esta ciudad. T

Finalmente a propuesta de la Presidencia se autoriza a D Jaime Ascarat Regás para percibir de la Hacienda la cantidad de doce mil novecientas seis pesetas ochocientos importe del recargo municipal sobre la contribución industrial correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Terminado el despacho ordinario y a propuesta del Sr. Montaña se acuerda siguiendo la costumbre de años anteriores, con motivo de las fiestas de Carnaval, repartir bonos en especie a los pobres y familias menesterosas de la Ciudad.

Atendida una súplica de la Junta de Gobierno del Casino de Granollers, se acuerda subvenir en cien pesetas, que se abonarán del capítulo correspondiente, a la fiesta tradicional conocida por "Ball de Donelles".

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión a las ocho, extendien-



Te-  
las  
men-  
rio  
ue  
m  
en  
se  
m  
90  
" "  
45  
"  
35  
" "  
de  
ta

dose la presente acta que firman la Presiden-  
cia y demás concurrentes al acto conmigo el  
Secretario de que certifico fijar en topel el encargo sobre  
los cedulos personales del presente año este quadriénio vale.

*José Barange* *Marcosell*

*Antonio Guallera*

*Domingo Juncal*

*Alfonso de Soto*

### Alcalde Presidente

D. José Barange

1º Teniente

D. Juan Montaña

2º Teniente

D. Antonio Guallera

3º Teniente

D. Domingo Juncal

**En la ciudad de Granollers** a diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte y cinco: siendo las siete de la tarde reunióse la Comisión Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario y concurriendo los Sres. Tenientes de Alcalde ausentados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Aprobáronse dictámenes de la Comisión de Fomento autorizando a los vecinos de esta ciudad D. Juan Saderra; D. Eudoro Badia; D. Martín Raich; Sres. Estabanej y Pahisa y D. Benito Andreis para la práctica de las obras que tenían solicitadas al Ayuntamiento.

Visto un dictámen de la Comisión de Gobernación, acordóse aprobar en principio el Reglamento orgánico del Instituto de estudios superiores para regir durante el inmediato curso escolar de 1925-26 que será sometido a la aprobación del pleno para proceder además al